



POLÍTICA RELATIVA A LA UTILIZACIÓN DEL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1 Diseño del logotipo oficial de la CMSI

El logotipo oficial de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) puede telecargarse desde el sitio de la Cumbre en la Red: www.itu.int/wsis. En el anexo 1 figura una descripción de este logotipo.

2 Principios generales

- a) El logotipo oficial de la CMSI deberá utilizarse en su totalidad, sin modificar o suprimir ninguna parte del mismo, incluidas su combinación de colores y proporciones (véase la descripción del anexo 1). En caso de utilizarse conjuntamente con otros logotipos, el logotipo oficial de la CMSI deberá reproducirse con el mismo tamaño y proporciones que los demás logotipos.
- b) El logotipo de la CMSI sólo podrá utilizarse si las actividades que realiza el usuario están en consonancia con los objetivos, fines y actividades de la CMSI y su proceso preparatorio.
- c) La utilización del logotipo oficial de la CMSI deberá estar relacionada con la CMSI y su proceso preparatorio o contribuir a su promoción.
- d) Deberán preservarse la imagen, reputación e imparcialidad de la CMSI y su proceso preparatorio. En particular, el logotipo de la CMSI no podrá utilizarse en ningún modo que implique la aceptación por parte de la CMSI de cualquier producto, opinión o actividad y que sea perjudicial para los intereses de la CMSI o su proceso preparatorio.

Los principios generales enumerados se aplican a todos los usuarios del logotipo oficial de la CMSI, tal como se describe en los puntos 3 y 4 que figuran a continuación.

3 Utilización del logotipo oficial de la CMSI sin fines comerciales

a) Información

No se requiere ningún permiso escrito si el logotipo oficial de la CMSI se utiliza para promover la Cumbre y su proceso preparatorio, siempre y cuando los objetivos y los fines de su utilización estén en consonancia con los de la Cumbre y su proceso preparatorio, en cuyo caso el uso se caracterizará por:

- ser meramente ilustrativo;
- no estar destinado a recaudar fondos; y

- no estar realizado por una entidad comercial con fines de lucro o destinado a obtener beneficios comerciales o personales.

Sin embargo, deberá facilitarse una **declaración de exención de responsabilidad** a la UIT, que estará representada por la Secretaría Ejecutiva de la CMSI (véase el anexo 2), así como una descripción¹ del uso previsto.

b) Recaudación de fondos

Podrá autorizarse a las entidades no comerciales y sin fines de lucro a utilizar el logotipo oficial de la CMSI, sin carácter exclusivo y a efectos de recaudación de fondos que guarden relación con la CMSI o su proceso preparatorio.

La UIT, representada por la Secretaría Ejecutiva de la CMSI, concederá la autorización para utilizar el logotipo oficial de la CMSI a efectos de recaudación de fondos.

Al solicitar la autorización para utilizar el logotipo oficial de la CMSI a efectos de recaudación de fondos, las entidades no comerciales y sin fines de lucro deberán facilitar a la Secretaría Ejecutiva de la CMSI:

- el nombre de la entidad y la información necesaria para dirigirse a la misma, incluida la dirección y otros datos tales como el nombre, la situación jurídica, el año de creación, el objeto de la entidad, una lista de los miembros del consejo de administración de la entidad y una descripción de sus programas y las actividades que sean pertinentes para la temática de la CMSI;
- una copia de la constitución y/o los estatutos de la entidad;
- una descripción del uso previsto del logotipo oficial de la CMSI;
- una explicación del objeto de la recaudación de fondos; y
- una declaración de exención de responsabilidad (véase el anexo 2).

4 Uso comercial del logotipo oficial de la CMSI

Por lo general, el logotipo oficial de la CMSI no está destinado a un uso comercial. Por uso comercial del logotipo oficial de la CMSI se entiende el realizado por entidades comerciales con fines de lucro o el que implica una participación de las mismas, así como toda utilización destinada a obtener un beneficio comercial o personal.

Sin embargo, puede autorizarse el uso del logotipo oficial de la CMSI por parte de una entidad comercial con fines de lucro si éste guarda relación con la CMSI o su proceso preparatorio. En ese caso, deberá firmarse un contrato con la UIT antes de la utilización del logotipo oficial de la CMSI por parte de la entidad comercial con fines de lucro.

¹ La descripción del uso del emblema debe incluir información detallada sobre la naturaleza y el contexto de la utilización (es decir, los objetivos, la duración, el carácter de la relación con otros emblemas, el tamaño propuesto para mostrarlo, etc.).

5 Anulación y cesión de la autorización

La autorización para utilizar el logotipo oficial de la CMSI no podrá cederse o transmitirse a terceros sin el previo consentimiento escrito de la UIT, representada por la Secretaría Ejecutiva de la CMSI.

Toda autorización podrá ser anulada en cualquier momento, según la apreciación exclusiva de la UIT, representada por la Secretaría Ejecutiva de la CMSI, y sin que exista ninguna posibilidad de recurso.

6 Responsabilidad

Toda entidad autorizada a utilizar el logotipo oficial de la CMSI deberá aceptar que:

- incumbe a la entidad garantizar que las actividades se llevan a cabo de conformidad con la legislación vigente y que está convenientemente asegurada contra los riesgos derivados de esas actividades;
- la UIT no asume responsabilidad alguna por las actividades llevadas a cabo por esa entidad; y
- la entidad estará exenta de toda responsabilidad y actuará en defensa de la UIT, la Secretaría Ejecutiva de la CMSI y sus respectivos funcionarios en caso de interponerse una demanda o una acción legal contra uno de ellos como consecuencia de la utilización del logotipo oficial de la CMSI.

Toda duda respecto a la utilización del logotipo oficial de la CMSI, puede transmitirse a: wsis.logo@ties.itu.int.

- Anexos:**
- 1 Descripción del logotipo oficial de la CMSI.
 - 2 Declaración de exención de responsabilidad.